

El Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta (ITSLV) a través de la Dirección
General
CONVOCA

A los **Jefes de Grupo**, para que en términos de lo dispuesto por el Reglamento Escolar en sus Artículos 116,117, 118, 119, 120 y demás relativos aplicables de dicha disposición normativa, se otorguen las becas a los alumnos de sus grupos, para el semestre **Agosto - Diciembre 2018**, de acuerdo a los tipos y requisitos.

Beca	Porcentaje de Beca por Grupo		
	25%	50%	75%
Reinscripción	2	2	2
Inglés	Suspendidas temporalmente		
Transporte	2	2	2

El otorgamiento de las becas está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instituto y se registrará por los siguientes:

Requisitos

- PRIMERO.- Ser de nacionalidad mexicana y estar inscrito en el ITSLV.
- SEGUNDO.- Acreditar un promedio de calificaciones finales del último semestre cursado, mayor o igual a 80.
- TERCERO.- No contar con ninguna asignatura reprobada en el último semestre cursado.
- CUARTO.- Situación económica en desventaja que pudiera impedir la continuidad de sus estudios.
- QUINTO.- **No contar con una percepción producto de empleo.**
- SEXTO.- Tener asignada por lo menos carga mínima y/o que realice residencia profesional o bien este próximo a egresar con un mínimo de tres materias.
- SEPTIMO.- **Que no cuenten con algún otro tipo de beca, incluyendo Probenaes, Prospera Inicia tu carrera o Prospera Manutención.**
- OCTAVO.- Que cuenten con una buena conducta
- NOVENO.- Las becas no son transferibles, ni negociables.
- DECIMO.- Las becas son válidas solo en el semestre que se indica.
- DECIMO PRIMERO.- Se dará preferencia a los alumnos con mayores carencias económicas y con alto rendimiento académico.
- DECIMO SEGUNDO.- La solicitud por parte de los alumnos, no involucra el otorgamiento de la beca, la cual estará sujeta a los puntos anteriores y a la aprobación del Comité de Otorgamiento de Becas.

Los jefes de grupo deberán organizar de manera ordenada y democrática el otorgamiento de becas. Y el Jefe de grupo en caso de cumplir con los requisitos deberá incluirse en la lista de solicitantes.

La solicitud se realizará a través de la nueva plataforma de Control Escolar en línea disponible en la siguiente dirección: <http://control.itslv.edu.mx> que se apertura a partir del lunes 23 de julio la cual estará disponible hasta el 8 de agosto de 2018.

Nota: El sistema de solicitudes de becas será cerrado en automático a las 10:00 pm del día 8 de agosto y no se realizará reapertura extemporánea, debido a que el Comité de Becas Institucionales deberá sesionar para la autorización de las becas.

Comité de Becas Institucionales

 _____ Presidente Ing. Pedro Green Canepa Director General	 _____ Secretario M. en A. José Nelson Martínez Ramírez Subdirector de Servicios Administrativos
 _____ Vocales Lic. Naiby Itzayana Cruz Morán Asesor Jurídico	 _____ Mtro. Luis Felipe Aguilar Romero Director Académico
 _____ Lic. Alejandra Flores Lázaro Jefa del Departamento de Control Escolar	

